

# GALA

REPUBLICA DE PANAMA

18 JUL 11

Galindo Arias & Lopez

18,000 1000

P. 328475

## CERTIFICACION:

Nosotros, GALINDO, ARIAS & LOPEZ, abogados, con oficinas en el No.18 de la Avenida Federico Boyd de la ciudad de Panamá, República de Panamá, en nuestra calidad de Agentes Residentes de la sociedad **SHANTAR SERVICES, INC.**, debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 366522, Documento 18212, de la Sección de Mercantil del Registro Público, por este medio certificamos lo siguiente:

1. Que, de acuerdo a Escritura Pública No.8.090 de 30 de julio de 1999, otorgada ante la Notaría Octava del Circuito Notarial de Panamá e inscrita en el Registro Público, las mil (1000) acciones que componen el capital social de la sociedad pueden ser emitidas en forma nominativas.
2. Que, de acuerdo a información que reposa en el expediente de la sociedad, el certificado No.1 fue anulado y las acciones fueron emitidas por un valor de DIEZ DÓLARES (US\$10.00) cada una, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, a nombre de las siguientes personas:
  - a) Certificado No.2 a favor de la Sra. ELSA VIOLETA DONOSO GONZÁLEZ, por quinientas (500) acciones.
  - b) Certificado No.3 a favor del Sr. LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO, por quinientas (500) acciones.
3. Que los Directores y Dignatarios de la sociedad inscritos a la fecha son:

LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO-----Director y Presidente  
ELSA DONOSO DE ROMÁN-----Directora y Vice-Presidente  
ROBERTO MAURICIO ROMAN DONOSO----Director y Secretario  
MARCO ANTONIO ROMAN GALLARDO----- Tesorero
4. Que, los señores ELSA VIOLETA DONOSO GONZÁLEZ y LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO, también son apoderados generales de la sociedad.

En fe de lo cual se expide este certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 15 días del mes de julio de 2011.

Atentamente,

GALINDO, ARIAS & LOPEZ

Diego A. de la Guardia

Yo, Lic. JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-10:

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s).

Panamá,

TESTIGO

15 JUL 2011

JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR

**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Nelson Gustavo Cañarte

3 quien actua en calidad de Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



**CERTIFICADO**

5 EN Panamá 6 el día 19 JUL 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 50972

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

YO, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el Num 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por D.S. No. 1386, publicado en el R.O. No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en una forma útil. Fotocopia con la diligencia respectiva se incorporará en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en La Notaría a mi cargo.

6 SET. 2011

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

DOY FE:  
Que la documentación que antecede es (son) igual (es) a su original (es) que me fué exhibido, y es al interesado, constante en

Uno (1) fojas, útiles:  
Guayaquil, 29 NOV 2011

Dr. Godofredo Tumbaco Falquez  
Notario Cuadregésimo (1) del Cantón Guayaquil

